

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2020 – 0142 00

Se reconoce personería al Dr. David Humberto Roncancio como apoderado judicial de la demandada Maz Mallas S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido mediante correo electrónico de fecha 03 de febrero pasado.

Conforme con lo anterior, se tiene por notificada por conducta concluyente a la citada demandada, en los términos del artículo 301 del C.G.P. Por secretaría contabilícese el termino con el que cuenta la pasiva para ejercer su derecho de defensa, teniendo en cuenta para tal fin lo dispuesto en el artículo 91 *ibidem*, sin perjuicio de ser tenidos en cuenta los medios exceptivos presentados.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **107225ee924efaf6902bd064338066235f891cf042ad40ca72debeab1d70c495**

Documento generado en 22/02/2021 06:16:54 AM